

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Planta Fotovoltaica Salares Norte"

Nombre del Titular : Minera Gold Fields Salares Norte SpA
Nombre del Representante Legal : Manuel Diaz Moles
Dirección : Av. Presidente Riesco 5561, piso 7, Las Condes, Región Metropolitana

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica Salares Norte", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica Salares Norte", la que deberá entregarse hasta el 30 de agosto de 2023.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Sebastián González P., dirección de correo electrónico sebastian.gonzalez@sea.gob.cl, número telefónico 52 2214511 anexo 113.

I. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

1.1 Partes, Obras y acciones del Proyecto

Partes y obras:

- 1.1.1** Respecto a la Tabla 2. Partes y obras del proyecto, del ICSARA, se reitera al Proponente la solicitud de describir cada una de las partes y obras del Proyecto para todas las fases de este (construcción, operación y cierre). En la referida Tabla 2, el Proponente se ha limitado a enumerar el conjunto de partes que contempla cada obra haciéndose necesario que describa cada una de ellas en términos de, por ejemplo, cantidad, dimensiones, materialidades, etc. Tal y como se mostraron en el punto 1.4 Descripción de las Parte, Obras y Acciones del Proyecto, del Capítulo 1 de la DIA, para lo cual deberá utilizar la siguiente Tabla:

Tabla. Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter	Fase
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y	Temporal/ permanente	Construcción, operación, cierre



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159750640>

	superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	
--	--	--

Para realizar el complemento anterior adecuadamente deberá basarse en los descriptores propuestos en los puntos 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 y 2.4.4 de la “Guía para la Descripción de Proyectos de Centrales Solares de Generación de Energía Eléctrica en el SEIA” (SEA 2017), según corresponda.

1.2 Transporte

- 1.2.1** Dado que el Proponente señala que los flujos vehiculares serán realizados a través de un camino no enrolado, y que de acuerdo a lo descrito correspondería a un “camino de uso público no enrolado”, se solicita informar cuáles serán las medidas de mantención y conservación de dicha ruta considerando que sus flujos diarios durante la fase de operación serán de 36 viajes sobre una carpeta de tierra, lo cual puede generar obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento del resto de los usuarios de la ruta producto de la pérdida o menoscabo de la infraestructura vial y de transporte.

1.3 Medio Humano

- 1.3.1** En relación con la respuesta a la observación N°1.10 de la Adenda, relativa a las acciones y actividades desarrolladas con las Comunidades Indígenas del Área de influencia para dar respuesta a lo solicitado por la autoridad ambiental en consideración de las inquietudes planteadas por las comunidades en el contexto de ejecución del artículo 86 durante la evaluación ambiental. Se solicita al Proponente aclarar respecto a las interacciones con la Comunidad Indígena Runaurka, si la presentación del proyecto en el contexto de relacionamiento previo se realizó en enero 2022 o 2023 y a la vez, informar a la fecha de presentación de la Adenda Complementaria si logró concretar el acercamiento con dicha comunidad para cumplir con la solicitud de terreno y levantamiento de información primaria requerida en reunión de artículo 86 con el SEA, en caso contrario, deberá presentar los medios de verificación que demuestren todos los intentos realizados de parte del Proponente.

1.4 Geomorfología y riesgos geológicos al área del Proyecto

- 1.4.1** En relación a la respuesta a la observación N°1.12.1, de la Adenda, si bien el Proponente presenta una caracterización de la geología en la zona, la información presentada se considera incompleta, por tanto, se reitera la solicitud de incluir una caracterización geomorfológica, y de la geología estructural a una escala que sea acorde a las dimensiones del proyecto. Se solicita apoyarse en figuras que relacionen las unidades geomorfológicas y las estructuras con las obras y partes. Por otro lado, en



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159750640>

relación con la caracterización geológica, se solicita indicar la fuente (bibliográfica o levantada en terreno) y escala a la que fue levantada dicha información.

- 1.4.2** En relación con el Anexo 8, Memo “Evaluación de Riesgos Planta Fotovoltaica – Sector Planta de Procesos”, el Proponente determina la susceptibilidad de distintos fenómenos de origen natural, al respecto, se solicita ampliar la información incluyendo mapas y figuras que permitan visualizar el Índice de Susceptibilidad ante Deslizamientos para los distintos parámetros (pendiente, geología, geomorfología) que permitieron crear al mapa de susceptibilidad de la figura 7-2: Susceptibilidad ante Deslizamientos, del referido Anexo 8 de la Adenda.

1.5 Plan de Prevención de contingencias y emergencias

- 1.5.1** Se solicita al Proponente incluir dentro de las acciones o medidas a implementar por derrame de sustancias peligrosas, una vez que se haya utilizado el adsorbente mencionado en la Tabla 35 de la Adenda, la remoción del suelo contaminado y su disposición junto a los residuos peligrosos.
- 1.5.2** Se solicita al Proponente actualizar cada una de las acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias presentado en el Anexo 2 de la Adenda y según las solicitudes de este documento, según se establece en la siguiente tabla:

<i>Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]</i>	
Riesgo o contingencia	<i>[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]</i>
<i>Fase del proyecto a la que aplica</i>	<i>[Fase de operación o cierre.]</i>
<i>Emplazamiento, parte, obra o acción asociada</i>	<i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción propia del proyecto]</i>
Acciones o medidas a implementar para <i>prevenir la contingencia</i>	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
<i>Forma de control y seguimiento</i>	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
<i>Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada</i>	
Acciones o medida a implementar para <i>controlar la emergencia</i>	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159750640>

<i>Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia</i>	
<i>Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada</i>	

VI. FICHA RESUMEN PARA CADA FASE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

6.1 Se solicita al Proponente actualizar la ficha resumen, presentada en el Capítulo 5 de la Adenda, de acuerdo a los antecedentes requeridos en el presente documento, lo anterior para cada una de las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre).

VII. OTRAS CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

7.1 Se recuerda al Proponente que el artículo 26 del DFL 850/97 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964 y del DFL N°260 de 1960 indica que: todo camino que esté o hubiere estado en uso público se presumirá público en todo el ancho que tenga o haya tenido.

Verónica Eufemia Ossandón Pizarro

Director/a Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama

JES/SAGP

Distribución:

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes) <susana.ramirez@sea.gob.cl>
Jose Escobar Serrano (Coordinador de PAC) <jescobar.3@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159750640>